



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-004-2015-00386-00
DEMANDANTE:	JAIME GREGORIO RONDÓN URÓN Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CÚCUTA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En providencia del 1 de noviembre de 2019, se fijó fecha para reanudar la audiencia inicial, la cual se realizaría el día 4 de diciembre de 2019, a las 3:00 p.m., sin embargo, en la Circular CSJNSC19-22 del 3 de diciembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura, con ocasión del paro nacional convocado por el día 4 de diciembre de 2019, decidió modificar el horario laboral e indicó que las audiencias debían ser reprogramadas.

En virtud de lo anterior, **FÍJESE** como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** el día **6 de diciembre de 2019, a las 10:30 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la misma es de carácter obligatorio para los apoderados de la partes de la litis, so pena de imposición de multa y las demás consecuencias señaladas en el artículo 180 de de la Ley 1437 del 2011.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos, conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRÓNICO N° 090
POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY 11 03 2019, A LAS 8:00 a.m.
 WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2014-01410-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA HENAO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

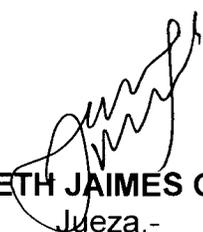
En providencia del 1 de noviembre de 2019, se fijó fecha para reanudar la audiencia inicial, la cual se realizaría el día 4 de diciembre de 2019, a las 10:00 a.m., sin embargo, en la Circular CSJNSC19-22 del 3 de diciembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura, con ocasión del paro nacional convocado por el día 4 de diciembre de 2019, decidió modificar el horario laboral e indicó que las audiencias debían ser reprogramadas.

En virtud de lo anterior, **FÍJESE** como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** el día **6 de diciembre de 2019, a las 10:00 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la misma es de carácter obligatorio para los apoderados de la partes de la litis, so pena de imposición de multa y las demás consecuencias señaladas en el artículo 180 de de la Ley 1437 del 2011.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos, conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.-

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>090</u>
POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY <u>6</u> DE <u>DICIEMBRE</u> DE 2019, A LAS 8:00 a.m.
 WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00026-00
DEMANDANTE:	VIVIANA MARCELA CORONADO RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

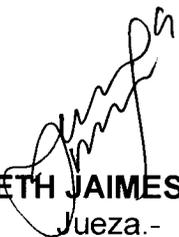
En providencia del 1 de noviembre de 2019, se fijó fecha para reanudar la audiencia inicial, la cual se realizaría el día 4 de diciembre de 2019, a las 4:00 p.m., sin embargo, en la Circular CSJNSC19-22 del 3 de diciembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura, con ocasión del paro nacional convocado por el día 4 de diciembre de 2019, decidió modificar el horario laboral e indicó que las audiencias debían ser reprogramadas.

En virtud de lo anterior, **FÍJESE** como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** el día **6 de diciembre de 2019, a las 11:00 a.m.**

Se les recuerda a los apoderados las cargas impuestas en la audiencia referida para efectos de lograr el recaudo de las pruebas documentales en la audiencia de pruebas que aquí se fija.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos, conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
 Jueza.-

<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER</p> <p>ESTADO ELECTRÓNICO N° 090</p> <p>POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR, HOY _____, A LAS 8:00 a.m.</p> <p> WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario</p>



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2017-00421-00
DEMANDANTE:	JOHAN GILBERTO VILLAMIZAR FUENTES Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En providencia del 14 de noviembre de 2019, se fijó fecha para reanudar la audiencia inicial, la cual se realizaría el día 4 de diciembre de 2019, a las 9:00 a.m., sin embargo, en la Circular CSJNSC19-22 del 3 de diciembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura, con ocasión del paro nacional convocado por el día 4 de diciembre de 2019, decidió modificar el horario laboral e indicó que las audiencias debían ser reprogramadas.

En virtud de lo anterior, **FÍJESE** como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** el día **5 de diciembre de 2019, a las 4:30 p.m.**

Se advierte que la asistencia a la misma es de carácter obligatorio para los apoderados de la partes de la litis, so pena de imposición de multa y las demás consecuencias señaladas en el artículo 180 de de la Ley 1437 del 2011.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos, conforme lo indica el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY LIZETH JAIMES GRIMALDOS
Jueza.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRÓNICO N° 0910
POR ANOTACIÓN EN EL PRESENTE, NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR. HOY _____ A LAS 8:00 a.m.
 WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ Secretario